



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000045-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; el Memorando N° D000204-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y el Memorando N° D000177-2019-MIDIS/PNAEQW-USME de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, de acuerdo al literal f) del artículo 34 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos tiene por función "*Supervisar la elaboración y proponer a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Bases del proceso de compras para la provisión del servicio alimentario del Programa*". Asimismo, el literal b) del artículo 35 del citado Manual, dispone que la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual tiene por función "*Revisar y proponer a la Jefatura los proyectos de Manual y Bases del Proceso de Compras para la provisión del servicio alimentario*";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio

Alimentario del PNAEQW”, Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS/PNAEQW y normas modificatorias, se aprueba el “Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año escolar 2019”, rectificadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueban las “Especificaciones Técnicas de los Alimentos que forman parte de la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW”, Versión N° 02, que tendrán vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000035-2019-MIDIS/PNAEQW, se aprueban las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario 2019 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Tercera Convocatoria;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 64 del Manual del Proceso de Compras, el PNAEQW integra las Bases del Proceso de Compras, incorporando, de ser el caso, las modificaciones que resulten de la absolución de las consultas y del acogimiento parcial o total de las observaciones formuladas;

Que, el numeral 65 del Manual del Proceso de Compras, establece que *“Las Bases Integradas del Proceso de Compras son publicadas en el portal web del PNAEQW, según el cronograma establecido en las Bases del Proceso de Compras de la respectiva convocatoria”*. Asimismo, el numeral 66 establece que *“Una vez publicadas las Bases Integradas del Proceso de Compras no podrán ser modificadas ni observadas posteriormente, siendo de cumplimiento obligatorio por los actores involucrados en el proceso de compra y prestación del servicio alimentario”*;

Que, mediante Informe N° D000045-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos propone ante la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, el proyecto de Integración de Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2019 del PNAEQW – Cuarta Convocatoria, respecto de los siguientes ítems, solicitando su aprobación mediante la emisión de la respectiva Resolución de Dirección Ejecutiva:

UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE COMPRA	MODALIDAD	ÍTEM
ANCASH 1	ANCASH 4	PRODUCTOS	POMABAMBA
	ANCASH 5	PRODUCTOS	CHACAS
		PRODUCTOS	HUACHIS
		PRODUCTOS	HUARI
	ANCASH 6	PRODUCTOS	HUARAZ

Que, de acuerdo al cronograma establecido en las Bases de Raciones y Productos convocadas por los Comités de Compra Ancash 4, 5 y 6, se presentaron consultas y observaciones, las mismas que fueron absueltas por las Unidades Orgánicas de la Sede Central del Programa de acuerdo a sus competencias;

Que, con relación a las consultas N° 2936, 2937, 2938, 2942 y 2947, la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual ha señalado que no corresponde realizar modificación a las Bases de Raciones y Productos;

Que, mediante Memorando N° D000204-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones remite la absolución de las consultas N° 2939, 2940, 2945 y 2946,

comunicando que como resultado de la absolución estas si corresponden ser integradas a las Bases de raciones y productos del Proceso de Compra 2019 (Cuarta Convocatoria). En tal sentido, se actualizan los siguientes Anexos de las Bases de Raciones y Productos:

- Anexo Nro. 04-A Requerimiento de productos por Ítem, Ítems Huachis, Huari y Chacas del Comité de Compras Ancash 5.
- Anexo Nro. 04-B Requerimiento de productos por instituciones educativas, Ítems Huachis, Huari y Chacas del Comité de Compras Ancash 5.
- Anexo N° 03-B Tablas de Alimentos de la Modalidad Productos.

Que, mediante Memorando N° D000177-2019-MIDIS/PNAEQW-USME la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación comunica que como resultado de la absolución a las consultas N° 2941, 2943 y 2944 no corresponden ser integradas a las Bases de Raciones y Productos del Proceso de Compra 2019 (Cuarta Convocatoria);

Que, mediante Informe N° D000045-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, propone la aprobación del proyecto de Bases Integradas como resultado de la absolución de consultas y observaciones efectuadas por la Unidad de Organización de las Prestaciones, de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación y de la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual;

Que, el proyecto de Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2019 del PNAEQW – Cuarta Convocatoria, cumple con las condiciones señaladas en los numerales 64, 65 y 66 del Manual del Proceso de Compras del PNAEQW. Asimismo, dichas Bases definen las reglas de obligatorio cumplimiento por parte de los postores, integrantes de los Comités de Compras y personal del PNAEQW durante el desarrollo del Proceso de Compras y la gestión del servicio alimentario;

Con el visado de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR las Bases Integradas de Raciones y de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la prestación del servicio alimentario 2019 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Cuarta Convocatoria, respecto de los siguientes ítems, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución, debiendo considerarse la actualización de los Anexos 04-A, 04-B y 03-B de las Bases de Raciones y Productos:

UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE COMPRA	MODALIDAD	ÍTEM
ANCASH 1	ANCASH 4	PRODUCTOS	POMABAMBA
	ANCASH 5	PRODUCTOS	CHACAS
		PRODUCTOS	HUACHIS
		PRODUCTOS	HUARI
		PRODUCTOS	HUARAZ
	ANCASH 6	PRODUCTOS	HUARAZ

Artículo 2. Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Ancash 1, a las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución, sus Anexos y Formatos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.